



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1846-23

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1846/23, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación del servicio de refrigerio para ciento cincuenta (150) personas por motivo de la realización del "VIII Encuentro del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires" a realizarse el 14 de diciembre del 2023 en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 13 N° 770 de la Plata, según lo solicitado por el Centro de Capacitación de la Procuración General a fs. 1;

Que a fs. 2/3 obran presupuestos de referencia que reflejan el valor de mercado del servicio solicitado, aportados por el Centro de Capacitación de la Procuración General;

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a la partida del ejercicio 2023 a fs. 9;

Que a fs. 13/14 obra modelo de invitación y planilla de cotización para la obtención de presupuestos;

Que a fs. 15/19 obra constancia de las invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, a fs. 20 obra invitación a proveedores habituales del objeto a contratar y a fs. 24 consta publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 32 obra acta de apertura donde consta que se han recepcionado dos (2) presupuestos de los proveedores NADAL Y ZACCARO SA (Confitería San Luis), que consta a fs. 26/28 y SERGIO A. ROMAGNOLI (ROMALINA catering y eventos), que consta a fs. 30/31;

Que a fs. 35 obra informe técnico-económico emitido por el Centro de Capacitación de la Procuración General, indicando que ambas ofertas se ajustan a lo requerido y resultan acordes al contexto económico;

Que, habiéndose analizado las ofertas presentadas, surge que la oferta del proveedor SERGIO A. ROMAGNOLI (ROMALINA catering y eventos) resulta ser la más económica, siendo conveniente al interés fiscal;

Que a fs. 37 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el proveedor SERGIO A. ROMAGNOLI (ROMALINA catering y eventos), no registra anotaciones;

Que a fs. 42/43 toma la intervención de su competencia el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 35;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 101/23, tendiente a contratar un servicio de refrigerio para ciento cincuenta (150) personas por motivo de la realización del "VIII Encuentro del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires" a realizarse el 14 de diciembre del 2023 en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires sito en Av. 13 N° 770 de La Plata.

Artículo 2°: Adjudicar al proveedor SERGIO A. ROMAGNOLI (ROMALINA catering y eventos), CUIT 20-13909720-4, con domicilio legal en calle 21 N° 1355 de la ciudad de La Plata, el renglón 1) correspondiente a la provisión de un servicio de refrigerio consistente en un



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1846-23

almuerzo liviano que incluye opciones frías y calientes, postre, bebidas sin alcohol, agua y espumante para brindis, mozos, personal de cocina, vajilla y manteles para ciento cincuenta (150) personas con motivo de la realización del “VIII Encuentro del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires” que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2023 en el Colegio de Escribanos de La Plata, por un precio por persona de pesos nueve mil seiscientos con 00/100 (\$9.600,00), haciendo un total adjudicado de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.440.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 30/31.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio 2023, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 9.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución al proveedor adjudicatario, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

